

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2018 POR EL CONSEJO DE CENTRO, DEL CENTRO REGIONAL ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED) EN CARTAGENA.**

**Asistentes:**

Presidenta:

Sra. Dña. María Luisa Martínez Jiménez

*Directora del Centro.*

Sr. D. Juan Miguel Margalef Martínez

*Representante de los Profesores-Tutores*

Sr. D. Jesús Fernández Martos  
*Representante del Personal de Administración y Servicios.*

Sra. Dña. Ángela Marcet Linares

*Representante de estudiantes.*

Sr. D. José Luis Figueiras Martínez

*Coordinador Tecnológico.*

Sra. Dña. M<sup>a</sup> Carmen Ros Soriano

*Coordinadora de Extensión Universitaria y Actividades Culturales.*

Sra. Dña. M<sup>a</sup> Carmen Berrocal Caparrós

*Coordinadora de Extensión Universitaria y Actividades Culturales.*

**Secretario:**

Sr. D. Antonio Rubio Navarro

En la Sala de Exámenes 2 del Centro Regional Asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Cartagena, siendo las diez horas y treinta minutos del día 11 de junio de 2018, se reúne el Consejo de Centro para celebrar sesión Extraordinaria del mismo.

Bajo la Presidencia de la **Dña. María Luisa Martínez Jiménez**, Directora del Centro, asisten a esta sesión las personas que con expresión de sus respectivas representaciones se relacionan al margen, excusa su asistencia el Sr. D. José Ruiz Baeza, Coordinador Académico y de Aulas Universitarias; actuando como Secretario, D. Antonio Rubio Navarro, en su calidad de Secretario del Centro.

La Sra. Directora comienza la sesión dando la bienvenida y agradeciendo la asistencia a todos los miembros presentes a esta reunión Extraordinaria del Consejo de Centro bajo su presidencia.

## **1.- ANÁLISIS SOBRE LAS TUTORÍAS CURSO 2016-17.**

Comienza la **Sra. Directora** presentando el documento que el Gerente de la UNED ha recibido del Ministerio de Hacienda, Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, Subdirección General de Ordenación Normativa y Recursos, y que ha enviado a todos los Directores de los Centros Asociados, antes de entrar en el análisis del texto, lee el texto que el Gerente de la UNED traslada a todos los Directores, en el mismo se dice que "La Junta Nacional de Profesores Tutores solicitó a la Gerencia que efectuara consulta a la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas sobre la compatibilidad entre el ejercicio de la profesión de profesor tutor y la percepción de la pensión de jubilación de clases pasivas.

Habiéndose recibido este informe, se adjunta el mismo para su conocimiento y el de los profesores tutores que pudieran estar afectados por la incompatibilidad determinada por la DG en el ejercicio de su competencia. Sugerimos a los centros asociados adopten las medidas necesarias para que todos los profesores tutores de su ámbito, que pudieran estar incurso en situación de incompatibilidad en los términos establecidos en el informe, sean concededores de dicha situación y de su obligación de comunicar a Clases Pasivas esta circunstancia, si es que optan por continuar con el ejercicio de la profesión que da lugar a la incompatibilidad. Para evitar cualquier tipo de responsabilidad administrativa, entre otras, que pudiera atribuirse al centro asociado y a sus responsables, el centro asociado debe asegurarse que cualquier profesor tutor que ostente la condición de pensionista de jubilación de clases pasivas ha regularizado su situación de incompatibilidad."

Continúa la Sra. Directora con el escrito, que ha sido enviado a todos los miembros del Consejo, centrandó su análisis en los dos últimos párrafos, en el penúltimo se indica que "En consecuencia, la función tutorial de los profesores jubilados en los Centros Asociados a la UNED se presta en el ámbito de organización y dirección de un organismo público dependiente de una Administración Pública, por tanto en el sector público, por lo que resulta incompatible con el percibo de la pensión de jubilación retiro, de conformidad con lo establecido en el artículo 33.1".

Y en el último, "Finalmente, en los supuestos en que los citados pensionistas desempeñen actividades de tutorías deberán comunicarlo a esta Dirección General y la pensión quedará en suspenso mientras se realice la misma, con los efectos regulados en el artículo 33.4 del TRLCPE, sin perjuicio de que, si se perciben cantidades indebidas, como consecuencia de la incompatibilidad expuesta, se inicie, en su caso, los correspondientes procedimientos de reintegro, conforme a lo establecido en el Real Decreto 1134/1997, de 11 de julio".

La Sra. Directora manifiesta que tras el análisis de la problemática concreta en nuestro Centro Asociado hay 18 Profesores Tutores afectados por la incompatibilidad descrita en el informe, y 59 tutorías vacantes, en consecuencia. Hay tutorías en todos los Grados, excepto en Ingeniería, también en el Curso de Acceso Directo.

La relación de Profesores Tutores afectados es la siguiente:

- D. Ángel Beriso García.
- D. Pedro García Bocanegra Valeriola.
- D. Juan Manuel Ibañez González.
- D. José Lorenzo Jiménez Bastida.
- D. Juan Miguel Margalef Martínez.
- D. Pascual Martínez Ayala.
- D. Juan Manuel Mateo Charris.
- D. Manuel Molina Contreras.
- D. José María Molina Soriano.
- D. Juan Antonio Muñoz López.
- D<sup>a</sup>. Isabel Olmos Sánchez.
- D<sup>a</sup>. María Rosario Ortiz Cano.
- D<sup>a</sup>. Mari Carmen Ros Soriano.
- D. Antonio Rubio Navarro.
- D. José Ruiz Baeza.
- D. Rafael Ruiz Manteca.
- D. Antonio Sánchez Ortega.
- D. Diego Victoria Moreno.

Continúa la Sra. Directora indicando que para el próximo curso 2018-19, la UNED está preparando un documento de compatibilidad que todos los Profesores Tutores deberán entregar firmado antes del comienzo del curso.

Interviene el representante de Profesores Tutores, **Sr. Margalef**, para indicar que la situación actual se puede aclarar con el documento que está preparando el Consejo Nacional de Profesores Tutores para dar respuesta al informe de la Subdirección General de Ordenación Normativa y Recursos.

También manifiesta que habría que exigir una aclaración a la propia UNED.

La Sra. Directora toma la palabra para sugerir un Plan de Acción, indica que siguiendo el Estatuto del Profesor Tutor, y de

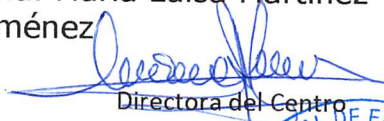
acuerdo con su artículo 23.2.e, de esta manera los Profesores Tutores podrían pedir la excedencia voluntaria, por motivos personales e interés particular, siempre que se tenga más de un año de antigüedad, se estaría en disposición de reincorporarse nuevamente, una vez transcurrido un año, siempre que se hubiese resuelto el problema. De esta forma no resultaría nadie perjudicado.

Al mismo tiempo, la Sra. Directora, agradece el trabajo realizado por todos los Profesores Tutores y que el curso 2019-20 esté resuelto el problema y quienes quieran puedan estar en disposición de volver a encontrarse en situación de activo.

Interviene la Representante de Estudiantes, **Sra. Marcet**, para sumarse al agradecimiento a los Profesores Tutores por la buena labor realizada y su entrega a los estudiantes.

Y no habiendo más cuestiones que tratar, se levanta la sesión a las doce horas y cincuenta minutos del día arriba indicado.

Dña. María Luisa Martínez  
Jiménez



Directora del Centro



Antonio Rubio Navarro

Secretario del Centro

Por sustitución firmado  
M<sup>e</sup> Angeles Urrea Gallardo

